

ACTA Nº 7/2024/CG

ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE LA COMISSIÓ DE GOVERN, DE L'ENTITAT METROPOLITANA PER AL TRACTAMENT DE RESIDUS CELEBRADA EL DIA 03/12/2024.

En VIA TELEMÀTICA, sent les 08.15 hores del 03/12/2024, es reunit, en sessió Ordinària, sota la Presidència d'Emilio José Belencoso Rodrigo, la Comissió de Govern, de l'Entitat Metropolitana per al Tractament de Residus (*EMTRE), a fi de tractar els assumptes que figuren en l'orde del dia. ASISTENTES

MUNICIPIO	TITULAR / SUPLENTE
ALBAL	VALERO EUSTAQUIO JUAN
ALMASSERA	EMILIO JOSÉ BELENCOSO RODRIGO
LUGAR NUEVO DE LA CORONA	RUBÉN MOLINA FERNÁNDEZ
MELIANA	PEDRO A. CUESTA TOBAJAS
ROCAFORT	JORGE ORTEGA COTARELO
TAVERNES BLANQUES	ARTURO ROS RIBES
VALENCIA	CARLOS LUIS MUNDINA GÓMEZ
XIRIVELLA	GUILLERMO GARRIDO JIMENEZ

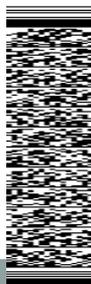
NO ASISTEN

MUNICIPIO	TITULAR / SUPLENTE
ALFAFAR	JOSEFA CARREÑO RODRÍGUEZ

Assistixen el Sr. Interventor Sr. Ramón Brull Mandingorra, la Sra. Trosorera D^a Jesica Crespo Poveda, el Director Tècnic Sr. Eugenio Cámara Alberola i el Sr. Gerent Sr. Francisco Potenciano Moreno.

Actua com a Secretari titular de la Corporació José Antonio Martinez Beltran.

Comprovada l'existència de quòrum, la Presidència així ho declara i obri la sessió



1. LECTURA I APROVACIÓ, SI ESCAU, DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR.

Acta num. 6 de la sessió celebrada el dia 12/09/2024. La Comissió de Govern, per unanimitat, aprova l'Acta.

2.AUTORITZACIÓ DE SUBSTITUCIÓ D'AVALS DEPOSITATS EN CONCEPTE DE GARANTIA DEFINITIVA PER CANVI DE DENOMINACIÓ SOCIAL - EXP. 866/2024

Previ el seu dictamen per la Comissió Informativa, la Comissió de Govern, APROVA favorablement per unanimitat, el següent ACORD que transcrit literalment, diu així:

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE AVALES DEPOSITADOS EN CONCEPTO DE GARANTÍA DEFINITIVA POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto que el representante de la UTE Los Hornillos, Cesar Molins Rueda, a través de la sede electrónica de la EMTRE, por escrito anotado al RE1234/2024, de 22 de octubre, solicita un cambio en los seguros de caución depositados en concepto de garantía definitiva para responder del cumplimiento del contrato "PROYECTO DE GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN I INCLUIDA EN EL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTION I) Y LA SUBSIGUIENTE ADJUDICACIÓN CONCESIONAL".

SEGUNDO.- Visto que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 17 de julio de 2022 se autorizó la cesión desde CYES INVERSIÓN Y GESTIÓN, S.L. a favor de SACYR CONCESIONES RENOVABLES, S.L. de un 30% de la cuota de participación en la UTE

TERCERO.- Visto que, tras este movimiento accionario, y para ajustar las garantías a la nueva composición de la UTE LOS HORNILLOS, la Comisión de Gobierno, en sesión de 31 de mayo de 2023, acordó la devolución de los avales que para la adjudicación del contrato se depositaron en la tesorería de la Entidad a la UTE Los Hornillos, sustituyéndolos por los seguros de caución siguientes:

1. Certificado de seguro de caución nº: AYXB-SUR-C2023573206 (Fecha de Efecto de la Póliza: 04/05/2023) emitido por ACCELERANT INSURANCE EUROPE, suc. ESPAÑA (clave de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones E0245), con el que asegura a UTE LOS HORNILLOS, en concepto de Tomador del Seguro, ante la ENTIDAD METROPOLITANA PARA

CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS, hasta el importe total de 2.323.806,04 €.

2. Certificado de seguro de caución nº: AYXB-SUR-C2023573208 (Fecha de Efecto de la Póliza: 04/05/2023) emitido por ACCELERANT INSURANCE EUROPE, suc. ESPAÑA (clave de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones E0245), con el que asegura a UTE LOS HORNILLOS, en concepto de Tomador del Seguro, ante la ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS, hasta el importe total de 385.751,81 €.

CUARTO.- Por escritura pública otorgada el 18 de octubre de 2023 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D, Francisco Javier Piera Rodriguez (nº protocolo 2.358) se acuerda el cambio en la denominación social de la mercantil SACYR CONCESIONES RENOVABLES, S.L, que pasa a denominarse VALORIZA ECO. SL

QUINTO.- Este cambio de denominación afecta a los seguros de caución depositados en su día que daban cobertura a SACYR CONCESIONES RENOVABLES, S.L (identificados en el numeral tercero de esta parte expositiva) en la medida en que cada empresa socia los contrata para la UTE en proporción a su participación, de modo que, habiendo dejado de existir esta sociedad como consecuencia de los cambios operados en su denominación, resulta necesario que se actualicen las pólizas para dar cobertura a la nueva mercantil VALORIZA ECO SL frente a la Emtre como garantía del proyecto de explotación de la instalación 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El art. 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (de aplicación a este contrato) indica que los adjudicatarios de los contratos regulados en esta ley están obligados a constituir una garantía definitiva a disposición del órgano de contratación, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato, por algunos de los medios previstos en el mismo.

II.- La variación en los miembros que componen la UTE, aunque sea debido a un cambio en la denominación de uno de los socios, altera la figura del adjudicatario, de modo que el nuevo miembro deberá responder de la ejecución del contrato a través de su participación en la garantía depositada, de la misma forma que el miembro que deja de formar parte de la UTE debe recuperar su parte de la garantía prestada, por ello procede la devolución de la anterior garantía y la sustitución por una nueva que se ajuste a la actual realidad societaria de la UTE.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

III.- El seguro de caución es un mecanismo de prestación de la garantía definitiva en los contratos administrativos así, de acuerdo con el art. 36 de la LCAP (RDleg 2/2002), *los adjudicatarios de los contratos regulados en esta Ley están obligados a constituir una garantía definitiva, que habrá de constituirse: [...]*

c) Por contrato de seguro de caución celebrado en la forma y condiciones que reglamentariamente se determinen, con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, debiendo entregarse la póliza en la Caja de Depósitos de las Entidades Locales.

Las pólizas del seguro de caución aportadas por la UTE Los Hornillos a través de la sede electrónica de la Entidad cumplen los requisitos previstos en el mencionado artículo, tanto respecto al emisor del seguro como en lo tocante a la cuantía.

Igualmente lo hacen con respecto a la renuncia del beneficio de excusión previsto en el art. 46 del citado texto legal y en la atención en caso de su ejecución a primer requerimiento de la Administración, dispuesto en el art. 45.

En lo referente al tiempo de vigencia, en las dos, se indica "El presente Seguro de Caución estará en vigor hasta que LA ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución". Cumple por tanto el seguro con el periodo de cobertura necesario.

Visto que la Comisión de Gobierno, en virtud de la delegación que le otorgó la Asamblea de la EMTRE en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2023, es el órgano competente para autorizar la devolución de las garantías definitivas para su sustitución por otras acordes a la composición actual de la UTE, debiendo, al actuar con competencias delegadas, someterse esta propuesta al dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente.

SE PROPONE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, previo su dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda

Primero.- Acordar la devolución de los siguientes seguros de caución que obran depositados en la tesorería de la Entidad a la UTE Los Hornillos:

1. Certificado de **seguro de caución nº: AYXB-SUR-C2023573206** (Fecha de Efecto de la Póliza: 04/05/2023) emitido por ACCELERANT INSURANCE EUROPE, suc. ESPAÑA (clave de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones E0245), con el que asegura a UTE LOS HORNILLOS, en

URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=



concepto de Tomador del Seguro, ante la ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS, **hasta el importe total de 2.323.806,04 €.**

2. Certificado de **seguro de caución nº: AYXB-SUR-C2023573208** (Fecha de Efecto de la Póliza: 04/05/2023) emitido por ACCELERANT INSURANCE EUROPE, suc. ESPAÑA (clave de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones E0245), con el que asegura a UTE LOS HORNILLOS, en concepto de Tomador del Seguro, ante la ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS, **hasta el importe total de 385.751,81 €.**

Segundo.- Sustituir estas garantías definitivas devueltas por los siguientes seguros de caución:

1. Certificado de **seguro de caución nº: AYXB-SUR-C2024588932** (Fecha de Efecto de la Póliza: 14/10/2024) emitido por ACCELERANT INSURANCE EUROPE, suc. ESPAÑA (clave de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones E0245), con el que asegura a UTE LOS HORNILLOS, en concepto de Tomador del Seguro, ante la ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS, **hasta el importe total de 2.323.806,04 €.**

2. Certificado de **seguro de caución nº: AYXB-SUR-C2024588934** (Fecha de Efecto de la Póliza: 14/10/2024) emitido por ACCELERANT INSURANCE EUROPE, suc. ESPAÑA (clave de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones E0245), con el que asegura a UTE LOS HORNILLOS, en concepto de Tomador del Seguro, ante la ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS, **hasta el importe total de 385.751,81 €.**

Tercero.- Las pólizas de los seguros de caución deberán depositarse en la tesorería de la EMTRE que deberá librar la oportuna carta de pago a favor del UTE Los Hornillos

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo al interesado y a los departamentos de Intervención y tesorería.

3.DONAR COMPTE DE LES ACTUACIONS PROMOGUDES PER A DONAR RESPOSTA A LA GENERACIÓ DE RESIDUS PROVOCATS PER LA CATÀSTROFE DE LA DANA FINS A 28 DE NOVEMBRE DE 2024 - EXP. 1009/2024

Es produïxen les següents intervencions:

Presidente explica resumidamente las actuaciones realizadas. Agradece la respuesta de la dirección técnica ante la tragedia vivida ya que ha sido ejemplar, y así se ha reconocido por todos los municipios. En su explicación destaca la colaboración con la Dirección General de Calidad ambiental, la gestión que se ha hecho con los residuos voluminosos para poder atender 24 horas los 7 días de la semana, hubo que

CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



poner grupos electrógenos, se contactó con otras empresas para atender con camiones las necesidades que se generaron, los ecoparques se pusieron a disposición de los municipios afectados, se realizaron varios contratos de emergencia en resumen, muchísimas acciones que han sido conocidas de primera mano por los afectados. A fecha de hoy ya se ha explicado a todos los ayuntamientos el plan de reapertura de los ecoparques.

El Sr. Director Técnico, con ayuda de medios audiovisuales, da una visión de la situación física.

La Comissió de Govern, tranquil assabentada i és elevat a l'Assemblea del EMTRE el següent INFORME:

ASUNTO: DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES PROMOVIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PROVOCADOS POR LA CATÁSTROFE DE LA DANA HASTA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Con la finalidad de dar cuenta a la Comisión de gobierno de las actuaciones llevadas a cabo por la EMTRE para hacer frente a la catástrofe provocada por la DANA el pasado 28 de octubre de 2024, se traslada la siguiente documentación:

- Informes emitidos por el Director técnico:
 - o Sobre el entorno de las instalaciones fijas de la Red Metropolitana de Ecoparques
 - o Sobre el servicio de transporte y eliminación de rechazos de planta al vertedero de Dos aguas
 - o Sobre estimación de los créditos extraordinarios a habilitar en el presupuesto vigente, para atender los gastos imprevistos ocasionados por la DANA.

- Informe del Jefe de sección de apoyo técnico a Gerencia y Presidencia sobre los trabajos efectuados por la EMTRE para afrontar los efectos de la DANA.

- Resolución de la Consellería de Medio Ambiente Infraestructura y Territorio, en fecha, 31/10/2024 Se faculta a la Entitat Metropolitana per al Tractament de Residus (EMTRE) sobre habilitación de las parcelas de la Zona de reserva del Plan Especial "Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos", promovido por el Consell Metropolità de l'Horta, en terrenos pertenecientes a Quart de Poblet y Aldaia, limítrofe a las instalaciones de tratamiento de residuos de Los Hornillos en Quart de Poblet, para el acopio temporal y extraordinario de los residuos retirados de los municipios afectados por la DANA.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

- Resolució de la Conselleria de Medio Ambiente Infraestructura y Territorio, de fecha, 31/10/2024 por la que se faculta a los ecoparques consorciados existentes al almacenamiento de manera temporal y extraordinaria de los residuos retirados generados por la DANA, independientemente de su capacidad nominal autorizada.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificaci3n: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

- Resolució de la Direcció General de Qualitat y Educació Ambiental per la que se establecen directrices para la distribució urgente de flujos de residuos municipales tras la emergencia declarada por la DANA que ha afectado a la Comunitat Valenciana.

Eugenio Cámara Alberola, Director Técnico de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en relación con los efectos de la DANA en el servicio de ecoparques, por la presente

INFORMA:

El pasado martes 29 de octubre se produjo un fenómeno de lluvias torrenciales como consecuencia de la DANA que recorrió la provincia de Valencia. Dichas lluvias anegaron l'Horta Sud quedando afectados muchos de los municipios que conforman la Entidad Metropolitana de forma catastrófica.

El impacto en la Red de Ecoparques ha sido significativo, al menos 5 de los 20 ecoparques fijos han quedado afectados de alguna u otra manera, y tres de los seis ecoparques móviles de la Entidad Metropolitana estaban en las zonas que quedaron anegadas por el desbordamiento del barranco de Poyo. Será objeto de un informe posterior la descripción del estado y las actuaciones a realizar en los ecoparques móviles.

1. ESTADO Y REPARACIONES NECESARIAS DE LA RED DE ECOPARQUES FIJA

A continuación, se describen los distintos ecoparques afectados, así como los daños apreciables a simple vista y que serán objeto de reparación, por medio la Entidad Metropolitana, cuando los daños sean importantes, o bien por medio de la UTE concesionaria, cuando sean de menor entidad.

- a) Ecoparque de Xirivella. Se trata del ecoparque que menos afectado ha resultado, el agua entró a la zona de cota más baja hasta los 20 cm. Esta plataforma es donde se sitúan los contenedores de gran tamaño. Tras su paso, el agua ha dejado una capa de barro de unos tres a cuatro centímetros. Como la caseta de los operarios se sitúa en esta cota, el agua penetró por la puerta inundando la caseta. Se esperan daños en las puertas interiores y exteriores, así como posibles incidencias en la Red Eléctrica Interna. El vallado y las puertas de acceso al ecoparque han resistido en buenas condiciones, más allá de un repintado en las partes bajas de las puertas de acceso. Serán necesarias labores de limpieza de la plataforma inferior, así como de desagües y tuberías de desagües de dicha plataforma, a fin de asegurar el



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

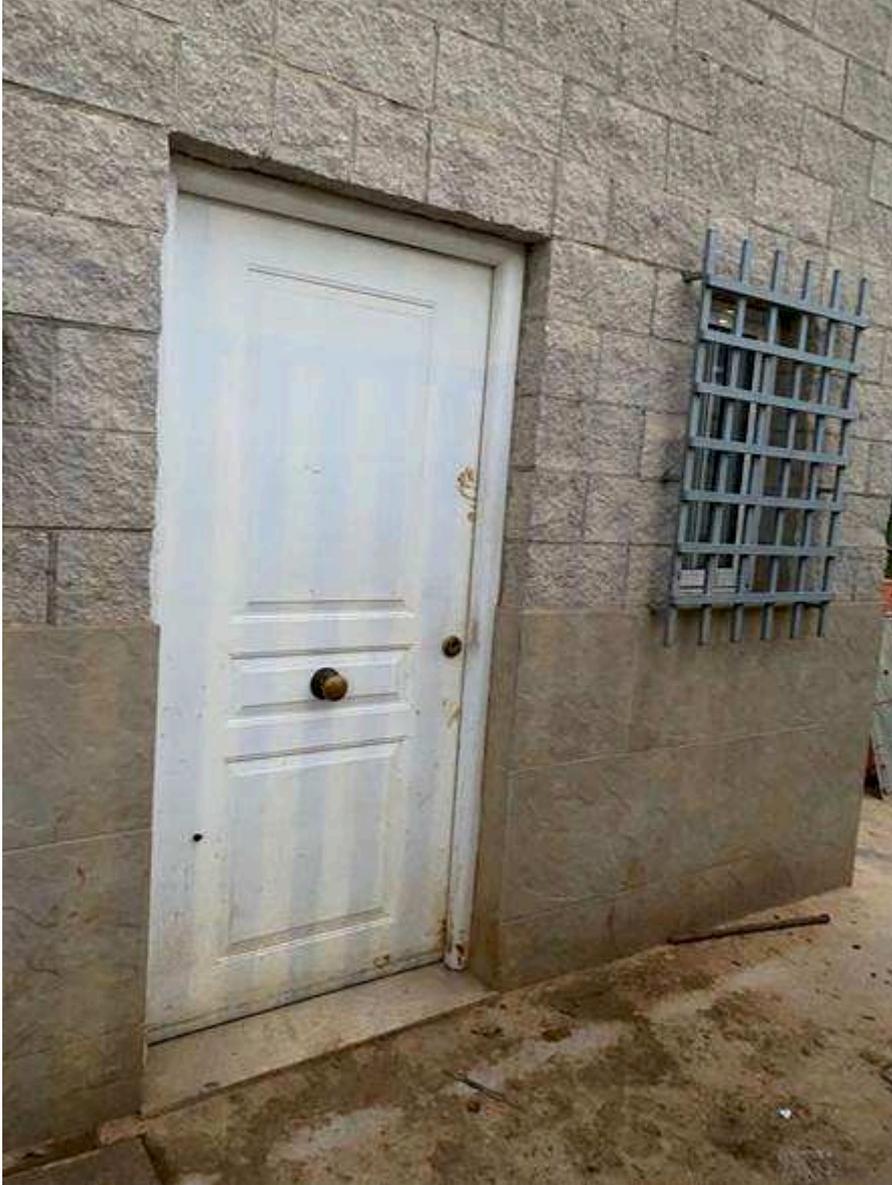
vaciado de aguas al exterior. Por otro lado, será necesario la sustitución o reacondicionamiento, en la medida de lo posible, de las puertas de paso de la caseta, así como de la puerta de entrada. Habrá que revisar y sustituir los elementos que hayan quedado dañados de la instalación eléctrica interior de la caseta. Se deberán acometer labores de limpieza en el interior de la caseta, repintado de las paredes y sustitución de todos los elementos de mobiliario dañados. Por último, se deberá revisar el funcionamiento de la barrera por si hubiera quedado dañada así como de la red de irrigación del ajardinamiento. Todas estas labores podrán ser perfectamente asumibles por la UTE concesionaria, habiendo de habilitar una partida presupuestaria especial para tal fin por parte de la Entidad Metropolitana.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

- b) Ecoparque de Catarroja. Al igual que en el caso anterior, el agua entró en las instalaciones pero alcanzando cotas superiores, se estima que se alcanzaron de 60 a 80 cm de agua acumulada. Hoy en día, y con los desagües obstruidos el ecoparque sigue teniendo agua acumulada y una capa de barro de 5 a 10 cm, según zonas de la plataforma.

c)



Ni la caseta del controlador del ecoparque ni las instalaciones auxiliares de depósito de residuos RAEE y peligrosos han quedado afectadas. Se esperan labores de desescombro de fango, limpieza de la plataforma y tuberías de desagüe. Si bien, serán intensas ya que se trata de uno de los ecoparques de mayor tamaño de la Red de Ecoparques Metropolitanos, todas ellas podrán ser perfectamente asumibles por la UTE concesionaria, habiendo de habilitar una partida presupuestaria especial para tal fin.

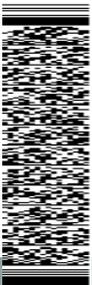
- d) Ecoparque de Sedaví. Se trata de un ecoparque sustancialmente más pequeño que el anterior, pero ubicado en una zona con mayor impacto de la inundación. En este caso el agua inundó ambas plataformas alcanzando varios metros en la plataforma inferior y de unos 50 cm en la plataforma superior. Los daños son cuantiosos:
- El Vallado ha aguantado la presión del agua gracias a su configuración, pero será necesaria una capa de pintura en murete y parte metálica. Las puertas de acceso están practicables a simple vista, al parecer necesitarán una capa de pintura así



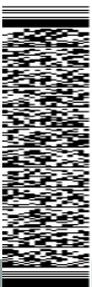
CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

como la reposición del sistema de cierre de la puerta que da servicio a los camiones.

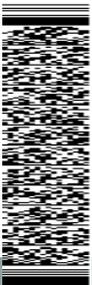
- El Sistema de riego de la vegetación ornamental del ecoarque habrá de ser repuesto en su totalidad.
- Será necesario reponer cierto ajardinamiento que ha quedado arrastrado por la corriente.
- La caseta del operario quedó inundada alcanzando 50 cm de altura. Habrá que acondicionar o susituir puertas de acceso e interiores, sustituir mobiliario, reparar red eléctrica interior, comprobar y verificar la red de desagües de la caseta, limpiar y desinfectar a fondo así como pintar de nuevo.
- El ecoarque está lleno de fango y escombro en ambas plataformas, por lo que será necesario desescombrar y limpiar el barro, además, habrá de contratarse un servicio de grua para poder mover los contenedores que flotaron y se apiñaron en una de las puertas de acceso de camiones.
- La caseta de almacenamiento de RAEEs y peligrosos ha aguntado bastante bien la inundación, tras revisar y susituir los elementos eléctricos de la misma, será necesario el pintado de los muretes que la componen.
- Se necesitará reponer contenedores y jaulas de RAEEs que hayan quedado destrozados en el evento.
- Será necesario revisar y reponer el sistema de iluminación del ecoarque, en concreto el funcionamiento de las farolas.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificaci3n: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

- e) Ecoparque de Albal. Se trata de un ecoparque mediano, situado en la zona más baja del polígono industrial de la localidad. Este ecoparque siempre ha tenido problemas de inundación en los fenómenos de lluvias intensas con lo que ha sufrido un gran impacto en sus instalaciones por este episodio de inundaciones. El agua entró por la puerta principal, alcanzando varios metros en el recinto, hasta el punto de hacer flotar los contenedores grandes del ecoparque, aun estando cargados de residuos y todo. Una vez alcanzada la cota superior el agua fluyó por el vallado perimetral de cierre y discurrió a la parte trasera. Ni que decir tiene que el agua ha causado daños de calado en las instalaciones, siendo uno de los dos ecoparques que más intervención van a necesitar:
- La puerta de entrada al ecoparque ha sido arrancada de sus ejes y ha quedado retorcida, una parte pequeña del vallado ha colapsado.
 - Parte de la solera inferior ha quedado arrancada por el paso del agua, siendo necesario el picado y pavimentación de dicha solera.
 - Será necesario reponer la red de desagüe de aguas pluviales que ha quedado anegada de barro e incluso dañada en varios puntos. Se deberá replantear las arquetas de desagüe de dicha plataforma ya que han desaparecido completamente.
 - El ecoparque está lleno de fango y escombros en ambas plataformas, por lo que será necesario desescombrar y limpiar el barro, enseres y cañas, además, habrá de contratarse un servicio de grúa para poder mover el contenedor que flotó y quedó a caballo de otro.
 - La caseta del operario quedó inundada alcanzando 1.50 cm de altura. Habrá que acondicionar o sustituir puertas de acceso e interiores, revisar ventanas, sustituir mobiliario, reparar red eléctrica interior y luces, comprobar y verificar la red de desagües de la caseta, limpiar y desinfectar a fondo así como pintar de nuevo. Comprobar y sustituir, en su caso, los aparatos sanitarios del interior de la caseta así como del aire acondicionado.
 - La instalación de acopio de peligrosos y RAEEs ha sufrido graves daños por lo que será necesaria su reparación y, si no fuera posible, su sustitución completa.
 - La jardinería ha quedado arrasada quedando en pie los árboles pero nada del matorral y mucho menos la instalación de irrigación. Por lo que habrá que reponer ambos elementos.
 - Será necesario la reparación y sustitución de los elementos de alumbrado artificial del ecoparque y sus cámaras, en caso de que las tuviera.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificaci3n: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



Dada la magnitud del desastre, se ha solicitado a la UTE concesionaria un proyecto de restauración de las Instalaciones a fin de que se puedan reparar por la Entidad Metropolitana previa licitación y adjudicación a un contratista. El proyecto deberá estar preparado a principios del mes de diciembre.

- f) Ecoparque de Paiporta-Picanya. Se trata de un ecoparque mediano, situado en los lindes del barranco de Poyo, justo en la curva donde el barranco se salió y provocó gran parte de la catástrofe en l'Horta Sud. El nivel de destrucción es tal que es necesario revisar la situación del suelo en que se apoya el ecoparque a fin de valorar si es posible o no la reconstrucción del mismo. El barranco de Poyo a su paso por estas localidades describe una curva pronunciada, el ecoparque se sitúa al inicio de esta curva. Tras discurrir por este barranco un flujo de agua superior a 2.000 m³/s, la corriente arrasó los lindes redibujando un nuevo cauce muy superior al anterior, por lo que el primer paso es revisar si la situación del margen donde apoya el ecoparque es estable o necesaria algún tipo de refuerzo y consolidación.

No se trata de ver hasta donde alcanzó el nivel del agua en el interior de las instalaciones sino que el ecoparque sufrió el paso de un río por encima durante varias horas. A continuación se describen los daños más significativos:



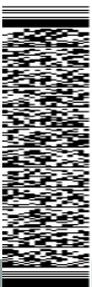
- El vallado que cerraba con el barranco de Poyo ha colapsado en su integridad, no ha sobrevivido ni la parte metálica ni el murete de sujección inferior. Tan solo quedan en pie ciertas partes del vallado en los laterales y fachada. Ambas puertas de acceso han sido arrancadas de sus goznes, encontrándose una de ellas a varios metros y desapareciendo por completo la otra.
- En las dos cotas, el ecoparque ha sido rellenado en su integridad por barro, piedras y trastos. Se han observado varios puntos de los muretes de contención de tierras dañados por impactos de piedras y enseres.
- Han aparecido varios trozos de la solera arrancados aguas abajo del ecoparque, pero al estar cubierto de barro, se desconoce su origen pero todo lleva a pensar que o la plataforma superior o la inferior han quedado dañadas.
- Los contenedores fueron arrastrados por la corriente empotrándose en la caseta de control del pesador. Habrá que revisar la integridad estructural de la misma, pero a falta de una estructura de soporte, y siendo los muros los encargados de la transmisión del peso de la cubierta, podrá repararse sin necesidad de su demolición.
- La estructura de almacenamiento de RAEEs y residuos peligrosos ha sufrido diversos daños por impacto, a simple vista no parece peligrar su integridad pero habría que hacer un estudio más profundo.
- La caseta del pesador quedó inundada por una corriente, que a diferencia de los casos anteriores, no fue estática, por lo que los daños son numerosos. Habrá que acondicionar o susituir puertas de acceso e interiores, revisar ventanas, sustituir mobiliario, reparar red eléctrica interior y luces, comprobar y verificar la red de desagües de la caseta, limpiar y desinfectar a fondo así como pintar de nuevo. Comprobar y sustituir, en su caso, los aparatos sanitarios del interior de la caseta así como el aire acondicionado.
- La jardinería ha quedado arrasada, incluso árboles de cierta embergadura han sido arrancados de raíz, habría que reponer bordillos, jardinería e instalaciones de irrigación.
- Será necesario la contratación de un servicio de grua que permita el movimiento de los contenedores empotrados y su posterior revisión para comprobar que siguen siendo aptos para el servicio.
- El ecoparque está lleno de fango y escombros en ambas plataformas, por lo que será necesario desescombrar y limpiar el barro, enseres y cañas.
- Será necesario la reparación y sustitución de los elementos de alumbrado artificial del ecoparque y sus cámaras, en caso de que las tuviera. La instalación eléctrica que alimenta estos elementos tendrá que ser revisada en su integridad.
- Será necesario inspeccionar y eliminar obstrucciones de la red de desagüe de aguas pluviales que ha quedado anegada de barro e incluso dañada en varios puntos.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificaci3n: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Pl. 0

@emtre.es

Dada la magnitud del desastre, se ha solicitado a la UTE concesionaria un proyecto de restauración de las Instalaciones, junto un proyecto de estudio y consolidación del terreno. Todo ello encaminado a reparar por la Entidad Metropolitana previa licitación y adjudicación a un contratista. El proyecto deberá estar preparado a principios del mes de diciembre.

- g) Resto de la Red de Ecoparques Fijos Metropolitana. El resto de instalaciones metropolitanas no han sido afectadas, pudiendo entrar en funcionamiento, sin mayores problemas. Sin embargo, es necesario reseñar que, a fin de establecer el Plan de Rescate Metropolitano a los municipios afectados por la DANA, se ha ordenado la retirada de los distintos contenedores que prestaban servicio en estos ecoparques, encontrándose mermados los ecoparques de Vara de Quart, Paterna, Sedaví, Aldaia, Picassent, Torrent II y Silla.

- h) Red de Ecoparques Móviles Metropolitana. El pasado día 29 de octubre, las seis unidades que componen esta red se encontraban en las siguientes ubicaciones:
 - a. Catarroja
 - b. Aldaia
 - c. Manises
 - d. Almàssera
 - e. Massalfassar
 - f. Valencia (Benifaraig)

De estos, los que estaban prestando servicio en Aldaia y Catarroja fueron afectados por el desbordamiento del barranco, sufriendo daños de diferente consideración. Al primero de ellos ya se le están efectuando labores de limpieza para poder disponer de él conforme se ponga en marcha el plan de apertura de la red de ecoparques, mientras que el segundo el que estuvo ubicado en Catarroja necesitará de mantenimiento y reparación mucho más profundos por lo que inicialmente no se cuenta con esta unidad.





CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificaci3n: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificaci3n: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



2. FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS DEL TRANSPORTE METROPOLIANO DE CONTENEDORES

Tal y como se ha comentado con anterioridad, la Entidad Metropolitana dispone de dos contratistas principales para el movimiento de contenedores. Uno es FCC y otro Biolevante.

La principal contratista de esta administración para el movimiento de contenedores en ecoparques es FCC. Esta empresa viene prestando un servicio deficitario para la Red de Ecoparques metropolitanos, circunstancia que obligó a esta administración a buscar el apoyo de Biolevante como contratista adicional. Este contratista empleó los contenedores de la



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificaci3n: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Entidad Metropolitana que consideró y los empleó solo en aquellos municipios en los que es la contrata principal de limpieza urbana, es decir Sedaví y Alfafar. Contactada por el personal de la Dirección Técnica, este contratista se negó a prestar el servicio dispuesto de ayuda metropolitana y tan solo prestó sus servicios en las condiciones y a los Ayuntamientos que quiso. Argumentó que el servicio de transporte de ecoparques metropolitano contratado no alcanza a este servicio de rescate improvisado por la Entidad Metropolitana, sin que justificara el empleo de los medios metropolitanos dispuesto a fines distintos al contrato.

Por otro lado, el contratista de apoyo a la Entidad Metropolitana, Biolevante, es el que ha propiciado mediante el empleo de sus cinco camiones en exclusiva, la prestación de este servicio de rescate. Siempre con un espíritu muy cooperativo y colaborador.

3. LABORES DEL PERSONAL DE ECOPARQUES

El servicio de ecoparques cuenta con 36 personas encargadas de las tareas de atención al público, 25 de los cuales se han incorporado al servicio de recepción y gestión de los residuos voluminosos DANA establecido en la campa aledaña a la Instalación 1. Se trata de 5 puestos de trabajo con una cobertura de 24 horas, por lo que la plantilla ocupada es de 25 personas.

Además, existen 5 personas damnificadas en su residencia por la DANA que se están ocupadas con resolver su situación personal, 2 personas a media jornada que acuden a plantas a apoyar puntualmente y 4 personas con dificultades de movilidad que no se considera oportuno se incorporen a estas tareas pero que visitan los ecoparques cerrados para facilitar fotografías del estado en el que se encuentran (robos, enseres en la puerta, etc.).

4. PLAN DE APERTURA DE LA RED METROPOLITANA DE ECOPARQUES FIJA

Tras la comprobación del estado de la Red de Ecoparques fijos metropolitanos, esta Dirección Técnica propone para la apertura de la Red de Ecoparques Fijos en tres etapas, de tal forma, el lunes 2 de diciembre los siguientes ecoparques podrían abrir: Picassent, Torrent II, Vara de Quart (Valencia), Paterna, Alboraya y Massamagrell. En este tiempo se irán limpiando y adecuando los ecoparques de Xirivella, Sedaví y Catarroja, de igual manera, se seguirá prestando ayuda a los municipios afectados por la DANA. En este periodo, se propone destinar a la contrata FCC en su integridad a dar servicios a la Red Metropolitana de Ecoparques Fija, por otra parte, se destinan 2 de los 6 camiones que dispone Biolevante a fin de suplir las faltas en el servicio prestado por FCC.

El operativo de limpieza de los vertidos incontrolados en las puertas de los ecoparques cerrados es objeto de otro informe donde se proponen los medios asignados y su impacto económico. Solo es digno de mención que el problema ha adquirido tales proporciones que precisa de un informe y una actuación aparte.



A partir del lunes 16 de diciembre se incorporarán a la red de ecoparques Silla, Xirivella, Catarroja, Almàssera, Torrent I y Puçol. Llegados a este punto habrá que habilitar tres de los seis camiones que dispone Biolevante para suplir las carencias de FCC. Durante los últimos días de 2024, se ultimarà la ayuda a los municipios afectados.

A partir del martes 7 de enero, se incorporarán a la Red de Ecoparques fijos, Manises, Alaquàs-Aldaia, Sedaví, Albuixech, Albalat dels Sorells y Meliana. Quedando pendientes los ecoparques de Albal y Paiporta-Picanya que seguirán con las tareas de restauración, incorporándose cuando queden en condiciones óptimas para su incorporación a la Red. Se espera que en fecha 31/12 se incorporarán a la Red la totalidad de contenedores adquiridos por la vía de urgencia, por lo que se podrán llenar todos los huecos disponibles en los ecoparques abiertos o por abrir. A partir del 7 de enero la totalidad de medios que dispone FCC y Biolevante quedarán al servicio de la Red de Ecoparques Fijos, interrumpiéndose y finalizando el servicio de rescate a las poblaciones afectadas por la DANA.

Los ecoparques móviles que no han sufrido daños de relevancia son cinco de los seis que esta Entidad Metropolitana dispone. De los cuales, solo el que dispone su circuito por Valencia capital, acudirá con regularidad al programa ya preestablecido. Los otros cuatro restantes acudirán el día 2 de diciembre a las puertas de los ecoparques fijos que permanecen cerrados a fin de desincentivar los vertidos incontrolados y poder prestar su servicio. De tal manera, se espera que del 2/12 al 16/12 ofrezcan su servicio en las puertas de los ecoparques fijos de Almàssera, Puçol, Silla y Xirivella. Del 16/12/24 al 7/1/25 prestarán sus servicios en las puertas de los ecoparques de Alaquàs-Aldaia, Albalat dels Sorells, Manises y Meliana. A partir del 7/1/25 se propondrá nueva propuesta para sus rutas y localización en función de las necesidades que acrediten los municipios del Área Metropolitana, que será objeto de otro informe.

El personal de ecoparques volverá a sus puestos progresivamente a excepción de Albal y Paiporta-Picanya, todos los que no dispongan de su ecoparque abierto seguirán prestando sus servicios en la campa de voluminosos DANA. Por otro lado, se minimiza el Servicio de rescate metropolitano ofertado a los municipios afectados por la DANA con la dotación de los

contenedores que ya tienen en uso más tres de los cinco camiones que tienen en exclusiva de Biolevante más el camión en exclusiva de SMV desde el 2 al 16 de diciembre, y posteriormente de dos camiones de Biolevante más el de SMV del 16 de diciembre al 7 de enero de 2025. Conforme la demanda de los municipios descienda, se incorporarán al servicio de la Red Metropolitana de Ecoparques fijos. Se entiende que el servicio de rescate metropolitano no podrá alargarse más allá del 6 de enero de 2025.

Siendo lo arriba expresado lo que el técnico que suscribe tiene que manifestar a día de la fecha y con relación al tema suscitado en el presente informe.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Eugenio Cámara Alberola, Director Técnico de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en relación con el servicio de transporte y eliminación de rechazos de planta, por la presente

INFORMA:

A consecuencia de los episodios de lluvias y posterior desbordamiento de cauces del pasado martes 29 de octubre de 2024, el puente situado a la salida del municipio de Buñol en la carretera CV-425 dirección Alborache sufrió daños en su acceso haciendo desaparecer el último tramo de carretera de aproximadamente 50 m antes del estribo.



En lo que al vertedero se refiere, las precipitaciones ocasionadas por la DANA provocaron el llenado de las balsas de lixiviados, si bien no llegaron a desbordarse en ningún momento.

Durante más de 24 horas no se tuvo contacto con el personal del vertedero debido a la caída de las comunicaciones. Las zonas de vertido no han sufrido daños más allá de las fuertes lluvias. Una vez el personal trabajador del vertedero pudo desplazarse para



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

poder llegar a su puesto de trabajo comenzaron las labores de limpieza de Las carreteras de acceso para poder restablecer el servicio de transporte.

La flota de vehículos pertenecientes a la UTE Dos Aguas quedó seriamente dañada al inundarse la base de Paiporta donde normalmente descansan, perdiéndose cinco de las ocho unidades que la forman.

Durante los primeros días no se transportó nada de rechazo al no estar definido el nuevo itinerario de acceso al vertedero, no disponer de los medios suficientes o no poder acceder a la instalación de Manises.

El sábado 2 de noviembre se plantearon dos posibles itinerarios:

1. Atravesando los municipios de Turís y Alborache y
2. Atravesando los municipios de Montroy y Real.

Puestos ambos en conocimiento de la Guardia Civil de tráfico, se nos indica que el primero únicamente se podría utilizar en horario nocturno entre las 20:00 h y las 8:00 del día siguiente.

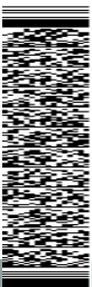
Informada al área de carreteras de Diputación de Valencia, esta nos indica que principalmente habría que utilizar la segunda de las opciones.

Vista la dificultad de encontrar un itinerario adecuado, en las diferentes conversaciones surge la posibilidad de solicitar al Ejército la colocación de un puente provisional en la zona del puente dañado de manera que se pueda volver a llegar al vertedero por el camino de siempre.

Tras plantearse la solicitud en CECOPI, miembros de la UME analizan la viabilidad de la colocación de este puente no sobre el puente dañado sino sobre otro más pequeño situado aguas abajo que aguantó mejor la avenida de las aguas. De dicho análisis se concluye que la colocación del puente es viable y las obras se ejecutan entre los días 17 y 19 de noviembre.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificaci3n: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



Durante los días siguientes el área de carreteras de Diputación realizó los trabajos de conexión del nuevo puente con la carretera antigua con la pavimentación y señalización necesaria, quedando el nuevo acceso operativo el pasado lunes 25.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



La falta de medios disponibles por parte de la UTE Dos Aguas, la negativa inicial de los transportistas a utilizar los itinerarios alternativos y los mayores tiempos de transporte derivados de estos itinerarios lo que se traduce en menos viajes diarios por vehículo, han ocasionado un insuficiente traslado de rechazos, ocasionando un almacenamiento desmesurado de rechazos en las plantas de tratamiento. En estos momentos, este exceso de producción almacenada se cuantifica en:

- Instalación 1: 7.700 toneladas
- Instalación 3: 4.000 toneladas

Esta situación está provocando el almacenamiento de dichos rechazos fuera de los almacenamientos destinados a este fin y de mantenerse en el tiempo o incrementarse, pondrá en serias dificultades el tratamiento de los residuos.





En el caso particular de la Instalación 1, en la que el transporte de rechazos no depende de ellos mismos sino de la UTE Dos Aguas, el exceso de producción viene incrementándose semana tras semana, dejando de manifiesto la incapacidad de la UTE Dos Aguas de afrontar esta situación, lo que ha derivado en que desde la Entidad se estén realizando contratos de emergencia con empresas transportistas, a fin de compensar e intentar corregir esta ineficiencia.

Siendo lo arriba expresado lo que el técnico que suscribe tiene que manifestar a día de la fecha y con relación al tema suscitado en el presente informe.

Eugenio Cámara Alberola, Director Técnico de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en relación al expediente administrativo de la Modificación presupuestaria 3-2024, de Concesión de créditos extraordinarios, por la presente

INFORMA:

Con fecha 20 de noviembre, el área de Intervención solicita INFORME DEL DIRECTOR TÉCNICO REFERIDO A LA ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS A HABILITAR EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, PARA ATENDER LOS GASTOS IMPREVISTOS OCASIONADOS POR LA DANA.

Tras el episodio de lluvias torrenciales ocurridas el pasado 29 de octubre de 2024, las instalaciones metropolitanas han sufrido diversas afecciones que han ocasionado gastos extraordinarios en la gestión del tratamiento de residuos y particularmente en



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

los dispositivos que ha habido que organizar para dar recepción y tratamiento a los residuos voluminosos recogidos como consecuencia de la limpieza de las calles de los municipios afectados, así como colateralmente a la red de ecoparques metropolitana tanto fija como móvil.

A grandes rasgos estos costes adicionales se pueden agrupar en dos grandes apartados:

1. Gastos extraordinarios ocasionados sobre la gestión de las instalaciones de tratamiento y eliminación.
2. Gastos extraordinarios derivados de la gestión de los residuos voluminosos procedentes de los municipios afectados por la riada.

A su vez los gastos de cada uno pueden ser de dos tipos:

- a) Gastos por suministros, servicios, alquileres, etc.
- b) Gastos por inversión de compra de determinados equipos.

Diferenciando el origen del gasto y el destino del mismo tendríamos:

Instalación 1 - Planta:

Después del episodio de lluvias, la Instalación 1 quedó sin suministro eléctrico durante cerca de 10 días, pero mantuvo el control de accesos la recepción operativa. Ante la demora, se decidió alquilar grupos electrógenos para volver a arrancar la planta, hito que se consiguió el domingo 3 de noviembre y tras tener los fosos completamente llenos y parte de la playa de recepción con residuos acopiados. Estos equipos llevan un enorme consumo de gasoil aparejado, así como el coste del transporte y grúas de llevarlos y recogerlos.

La revisión de la instalación, conexión del nuevo sistema eléctrico y puesta en marcha de nuevo, ha consumido multitud de horas extras tanto de personal de producción como de mantenimiento.

Para la gestión de fosos han sido necesarios turnos extras de palistas.

Para recuperar los turnos no producidos tanto por ausencia de suministro eléctrico como por episodios de lluvias y limitaciones de movilidad posteriores, ha habido que disponer turnos extras de producción.

Así mismo ha habido que reforzar la vigilancia de la instalación.

Instalación 1 – Gestión de residuos procedentes de la DANA:

La magnitud de la catástrofe está generando una producción de residuos voluminosos nunca conocida en un espacio tan breve de tiempo. Este residuo además presenta una enorme heterogeneidad a lo que hay que añadir que en gran medida de recibe impregnado de restos de barro.

La composición de este residuo no es únicamente restos de muebles, sino que como es lógico tras una tragedia como la acontecida, hay presentes electrodomésticos, ropa,



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

elementos de decoración, restos vegetales procedentes de los arrastres o multitud de trastos almacenados en bajos o trasteros.

Ante la inminente recepción de este tipo de residuos a los pocos días de la riada por parte de la Dirección General de calidad y educación ambiental se dictó una Resolución que autorizaba la ocupación parcelas de reserva del Plan Especial metropolitano de gestión de residuos desarrollado por el antiguo CMH.

En base a esta resolución se realizaron unas actuaciones de emergencia preparatorias de las plataformas que posteriormente servirían para la descarga de estos residuos. El dispositivo de recepción y tratamiento de estos residuos ha conestado de un refuerzo de palistas y de trituradoras para poder reducir el volumen del residuo recibido.

Además, con la finalidad de poder recibir estos residuos a lo largo de las 24 horas del día hubo que buscar de urgencia torres de luz equipadas con grupos electrógenos autónomos. En vista del previsible largo plazo que va a durar esta gestión, finalmente se decidió comprar 3 equipos de estos, así como una trituradora específica para este tipo de residuos.

Las necesidades de contenedores por parte de los municipios afectados, así como las necesidades de atención al tráfico de las plataformas de descarga de los residuos voluminosos finalmente conllevó el cierre total de la red de ecoparque metropolitano tanto fijo como móvil, destinándose el personal que atendía a esta red al apoyo del dispositivo de recepción y tratamiento de residuos voluminosos procedentes de la DANA. Esto ha conllevado no solo el desplazamiento de los puestos de trabajo de este personal si no la modificación de sus horarios a nocturnos, festivos, etcétera.

Para el mantenimiento de las plataformas de descarga se ha hecho necesario el aporte de material de cantera que permitirá generar plataformas adecuadas para la descarga durante episodios de lluvia.

Puesto que los nuevos acopios están fuera de los límites de la Instalación 1, se ha hecho necesario el refuerzo de la vigilancia a estas nuevas zonas.

Al igual que el personal controlador de los ecoparques ha modificado su puesto de trabajo, los camiones que prestaban servicio de transporte de los contenedores de estos ecoparques se están destinando desde el primer momento a atender las necesidades de los municipios para el vaciado y limpieza de sus calles. En este sentido se están utilizando los contenedores de los ecoparques fijos para múltiples usos: recogida de muebles y enseres desde las calles hasta los puntos de acopio local de cada municipio, recogida de residuos en el caso de que el municipio haya perdido hasta los contenedores normales de acera, o retirada de barro también hasta los solares habilitados por los municipios.

Se hace necesario también la participación de unos camiones bañera adicionales necesarios para el movimiento interno del material recibido y tratado.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

La previsió de utilització de tots aquests recursos serà decrecient previsiblement cap a final d'any.

Instal·lació 3 - Planta:

Al igual que la instal·lació 1, esta planta també ha vist modificat el seu normal funcionament com a conseqüència de la riada.

En primer lloc els accessos a la instal·lació quedaren absolutament inutilitzats durant els primers dies, el que suposà que la planta no podria rebre residus i que no podria entrar en producció perquè els treballadors no podien accedir a ella. Una vegada obert parcialment l'accés esta planta començà a funcionar desviant-se la totalitat dels residus generats a ella. Com a conseqüència d'aquest increment de producció ha hagut de disposar de torns extra de tractament.

EMTRE-Instal·lació 1. Gestió de voluminosos DANA

Tots els costos anteriors bé han sigut sufragats per ambdues instal·lacions com a conseqüència pròpia de la gestió, com el cas de costos de personal, o bé han incurrit en ells com a conseqüència de les directrius fixades per la direcció facultativa a fi d'atendre les necessitats de gestió de residus plantejades en cada moment.

Una vegada decretada per l'entitat la Emergència, des de la pròpia Entitat Metropolitana per al Tractament de Residus se planteja liderar la contractació de tots aquells elements necessaris per a la gestió operativa de les instal·lacions. Per al cas particular de la gestió de residus voluminosos se planteja fer topogràfics a fi de conèixer l'estat inicial de les parcel·les ocupades així com la volumetria dels residus dipositats en elles i tenir un punt de partida a l'hora de devolure les parcel·les a l'estat original.

Se contracten també part de les obres d'emergència per a l'adequació de les plataformes de descàrrega de residus així com la de banys per al moviment intern de residus una vegada se està en disposició de realitzar esta contractació per l'entitat.

EMTRE-Instal·lació 1. Ecoparques. Inversions i Obres

Com s'ha comentat amb anterioritat, un dels principals serveis de suport que està prestant l'Entitat Metropolitana als municipis afectats, és la cesió de contenidors propis dels ecoparques amb diverses finalitats en funció de les necessitats en cada moment, així com el seu desplaçament a les zones indicades i descàrregues quan procedeix. Fins a l'actualitat s'han mobilitat més de 50 contenidors de diferents mides dels ecoparques fixos, estant tots ells en condicions d'ús molt més agressives que l'ús quotidià, ja que estan



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

utilizándose para el transporte de residuos domésticos, barro o voluminosos desechados consecuencia de la riada.

La dificultad de movimiento por las zonas donde se descargan, los continuos golpes recibidos por maquinaria de carga no gestionada por la Entidad ni por sus contratistas y el material recibido en ellos supondrá que la práctica totalidad de los contenedores va a regresar con daños, muchos de ellos irrecuperables, además de las revisiones que habrá que hacerles, limpieza y pintura en la mayoría de los casos. Por todo ello, se ha decidido anticiparse en la medida de lo posible y adquirir 50 unidades nuevas, con la finalidad de reabrir la red de ecoparques en condiciones en próximas semanas y prestar una calidad de servicio adecuada, que con los actuales no se puede garantizar.

Los ecoparques fijos de Albal y Paiporta-Picanya han sufrido daños tan importantes que en estos momentos hacen imposible su apertura. Por ello se han encargado proyectos de rehabilitación de los mismos que habrá que ejecutar a la mayor celeridad posible con la finalidad de reincorporar estos ecoparques a la red metropolitana.

EMTRE-Instalación 1. Ecoparques. Servicios

Derivado del cierre de la red de ecoparques, y a pesar de haberse solicitado encarecidamente que la gente intentara no desprenderse de determinada tipología de residuos propia de ser recibida en los ecoparques, la gran mayoría de ecoparques fuera de la zona afectada presentan en estos momentos enormes acumulaciones de residuos a las puertas de estas instalaciones. Aún habiéndose solicitado la colaboración municipal en la vigilancia y limpieza del entorno de los ecoparques, esto no ha sido posible y se ha decidido contratar un dispositivo de limpieza de las entradas a los ecoparques.

De los seis equipos que componen la red de ecoparques móviles, dos de ellos presentan serios daños por lo que tendrán que someterse a labores importantes de limpieza y reparación.

EMTRE-Instalación 2. Refuerzo del servicio de transporte

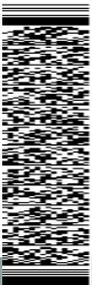
Como consecuencia de las avenidas de agua, el puente de la carretera CV-425 a la salida del municipio de Buñol quedó inutilizado, dejando sin servicio el transporte de rechazos a Dos Aguas durante varios días mientras las plantas ya estaban operativas. Este retardo, junto con la dificultad de encontrar transportistas, está provocando un almacenamiento excesivo de rechazos en las instalaciones de tratamiento pues se



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

produce más rechazo del que se puede transportar al vertedero con los medios de las UTE. Por este motivo se ha decidido reforzar por parte de la Entidad este servicio al menos hasta que los excesos de ambas instalaciones queden retirados por completo.

De todo ello a continuación se desglosa de manera pormenorizada el resumen de gastos previstos:



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificaci3n: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



CSV: oY33 m+0/ AaO lIF7 gQJr SOMC TIE=

URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

DESCRIPCIÓN	CERTIFICACION 15/11/2024			CERTIFICACION 30/11/2024			CERTIFICACION 15/12/2024			CERTIFICACION 31/12/2024		
	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
botal Bicalgado escopiques	20,00	23,03	4.606,25	22,00	211,83	4.660,28	-	-	-	-	-	-
botal Oficial mantenimiento	10,00	282,08	2.820,80	11,00	256,44	2.820,80	-	-	-	-	-	-
botal Oficial conductor	10,00	294,57	2.945,68	11,00	213,24	2.345,68	-	-	-	-	-	-
botal Consolador	485,80	90,84	30.571,50	617,10	84,12	30.571,50	300,00	72,87	21.862,48	320,00	81,78	26.168,16
botal pabon zona voluminosas	2,00	73,67	1.389,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-
botal Máquina recogidas especi	12,00	493,78	4.724,78	17,00	347,41	5.905,98	15,00	393,73	5.905,98	15,00	393,73	5.905,98
servicio escoparques	81,00	74,68	6.050,71	-	-	-	-	-	-	-	-	-
servicio escoparques	40,00	63,03	2.521,13	-	-	-	-	-	-	-	-	-
mantenimiento	81,00	45,36	3.672,15	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1º conductor	288,00	30,17	8.688,08	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consolador	320,00	4,59	1.350,20	680,00	3,69	2.311,00	600,00	4,19	2.511,00	640,00	4,19	2.683,60
onsolador	120,00	16,74	2.009,28	-	-	-	-	-	-	-	-	-
lea diurna	81,00	53,94	4.370,00	104,00	46,80	4.867,20	912,00	53,21	48.533,00	736,00	52,22	38.445,12
lea nocturna	224,00	57,00	12.768,00	448,00	51,07	22.881,00	394,00	55,00	21.700,00	55,00	55,00	3.025,00
HASS 1500 diurna	175,00	25,00	4.375,00	228,00	22,08	5.034,24	228,00	23,00	5.244,00	228,00	23,00	5.244,00
HASS 1500 nocturna	48,00	25,00	1.200,00	112,00	22,14	2.480,00	96,00	23,00	2.208,00	214,00	23,00	4.922,00
HASS 2000 diurna	141,00	25,00	3.525,00	244,00	23,31	5.688,44	214,00	23,00	4.922,00	214,00	23,00	4.922,00
HASS 2000 nocturna	48,00	25,00	1.200,00	112,00	22,14	2.480,00	96,00	23,00	2.208,00	214,00	23,00	4.922,00
silenciador	2,00	50,00	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UNONERdiurna	16,00	140,00	2.240,00	22,00	-	-	240,00	-	-	240,00	-	-
UNONERnocturna	6,00	140,00	840,00	136,00	-	-	120,00	-	-	120,00	-	-
ra con pulpo diurna	383,00	51,04	19.548,32	686,00	46,87	32.150,62	602,00	52,81	31.754,00	486,00	51,73	25.159,78
ra con pulpo nocturna	112,00	55,00	6.160,00	400,00	56,60	22.640,00	352,00	55,00	19.376,00	320,00	55,00	17.600,00
alado intimo	95,00	60,00	5.700,00	133,00	52,94	7.041,02	136,00	60,00	8.160,00	144,00	60,00	8.640,00
tac onneredores Biotevanis	793,00	57,00	45.591,00	945,00	53,31	50.380,05	840,00	57,00	47.880,00	456,00	57,00	26.016,00
tac onneredores SKV	32,00	60,00	1.920,00	144,00	52,71	7.590,24	128,50	60,00	7.710,00	-	-	-
Pipitoria	56,00	45,00	2.520,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
rga acoparques Biotevanis	20,00	69,00	1.380,00	60,00	54,85	3.291,00	840,00	7,50	6.300,00	896,00	7,50	6.720,00
rga acoparques FCC	3,00	54,85	164,55	952,00	6,82	6.500,00	630,00	-	-	672,00	-	-
tes iluminación ELECTROGROUP	616,00	35,73	22.008,00	714,00	-	-	630,00	-	-	672,00	-	-
nación pavasal	294,00	-	-	714,00	-	-	630,00	-	-	672,00	-	-
nación TRIME	294,00	-	-	714,00	-	-	630,00	-	-	672,00	-	-
latores iluminación	1.755,00	1,20	2.106,00	3.210,00	1,09	3.499,00	2.790,00	1,20	3.348,00	3.120,00	1,20	3.744,00
solos (machado)	1.107,86	11,30	12.518,82	1.237,66	10,80	13.366,67	1.048,10	11,30	11.849,53	671,96	11,30	7.594,15
ular (zahorro)	55,30	9,80	541,94	-	-	-	-	-	-	-	-	-
onación #suposlect	1,00	903,00	903,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
añña, prolongadores	1,00	1.545,41	1.545,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	382,00	21,28	8.128,96	2.261,00	30,95	69.800,00	210,00	28,05	5.901,00	224,00	26,26	5.881,36
BASE IMPONIBLE			378.347,38			429.283,71			400.341,49			478.448,37
IMPORTE TOTAL			450.947,28			522.422,20			478.448,37			534.947,01
VERSION			IMPORTE			IMPORTE			IMPORTE			IMPORTE
suadora UNONER	1,00	400,00,00	400,00,00									
tes iluminación TRIME	3,00	9.275,00	27.825,00									
BASE IMPONIBLE			427.253,00			477.658,00			478.607,50			537.868,25
IMPORTE TOTAL			478.607,50			537.868,25			534.947,01			599.815,26



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

RESUMEN PLANTA	CERTIFICACION 15/11/2024			CERTIFICACION 30/11/2024		
	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
COSTES EXPLOTACIÓN						
Hr Director de producción	27,00	116,25	3.138,75	-	-	-
Hr Jefe mantenimiento	27,00	101,63	2.743,96	-	-	-
Hr Encargado mantenimiento	32,00	91,48	2.927,46	-	-	-
Hr Oficial mantenimiento	77,00	69,38	5.342,19	-	-	-
Hr Pala cargadora diurna	96,00	68,00	6.528,00	-	-	-
Hr Pala cargadora nocturna	48,00	85,00	4.080,00	-	-	-
Dias Alquiler grupos electrogenos	10,00	5.871,00	58.710,00	-	-	-
Ud transporte grupos	1,00	14.000,00	14.000,00	-	-	-
Hr Grua	16,00	90,00	1.440,00	-	-	-
Lts Gasoleo grupos electrogenos	68.180,00	0,90	61.362,00	-	-	-
Ud turno planta extra	1,00	10.734,00	10.734,00	3,00	10.734,00	32.202,00
Ud turnos planta parados	-	-	-	-	-	-
Hr Vigilancia	9,00	26,85	241,65	9,00	26,85	241,65
SUMA			171.248,01			32.443,65
GG+BI 19%	19%	171.248,01	32.537,12	19%	32.443,65	6.164,29
BASE IMPONIBLE			203.785,13			38.607,94
IVA 10%	10%		20.378,51	10%		3.860,79
IMPORTE TOTAL			224.163,65			42.468,74



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=

URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Origen gasto	Tipo	Concepto	Empresa	Coste unitario	Uds	Total estimado	IVA	Total CON IVA
EMTRE	Servicio	Vuelo levantamiento topográfico	Ibertop					4.000,00 €
EMTRE	Servicio	Obras plataforma emergencia	PAVASAL					40.000,00 €
EMTRE	Servicio	Transporte rechazos a vertedero Dos Aguas	CTR Paprec	17,31 €	2.500	43.275,00 €	9.087,75 €	52.362,75 €
EMTRE	Servicio	Transporte rechazos a vertedero Dos Aguas	CTR Paprec	16,15 €	2.500	40.375,00 €	8.478,75 €	48.853,75 €
EMTRE	Servicio	Transporte rechazos a vertedero Dos Aguas	Hera Holding	13,70 €	500	6.850,00 €	1.438,50 €	8.288,50 €
EMTRE	Servicio	Transporte rechazos a vertedero Dos Aguas	Prezero	17,31 €	2.000	34.620,00 €	7.270,20 €	41.890,20 €
EMTRE	Servicio	Limpieza de vertidos en accesos a ecoparques		85,00 €	360	30.600,00 €	6.426,00 €	37.026,00 €
EMTRE	Suministro	Contenedores ecoparques 20 x 15 m3	Tegul	3.980,00 €	20	79.600,00 €	16.716,00 €	96.316,00 €
EMTRE	Suministro	Contenedores ecoparques 30 x 26 m3	AZOR	5.050,00 €	30	151.500,00 €	31.815,00 €	183.315,00 €
EMTRE	Obras	Adecuación Ecoparque Albal				0,00 €		130.000,00 €
EMTRE	Obras	Adecuación Ecoparque Paiporta Picanya				0,00 €		150.000,00 €
UTE	Servicio	Reparación y limpieza ecoparques móviles	UTE Los Hornillos			0,00 €		20.000,00 €
EMTRE	Suministro	Bloques hormigón muros portátiles		124,60 €	280	34.888,00 €	7.326,48 €	42.214,48 €
EMTRE	Servicio	Bañeras movimiento interno residuo DANA	Biotevante	60,00 €	400	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00 €
Total								883.306,68 €



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=

URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

	15/11/2024	30/11/2024	15/12/2024	31/12/2024	EMTRE	Importe del crédito a habilitar en 2024
GASTO CORRIENTE. CAPÍTULO 2.						
227.91 1622 E01	224.163,65	42.468,74			0,00	266.632,38
227.93 1622 E01		60.000,00			0,00	60.000,00
227.95 1622 E01					57.026,00	57.026,00
227.96 1622 E01					0,00	0,00
227.98 1622 E01	496.042,11	575.771,12	524.047,01	362.788,36	73.040,00	2.031.688,61
227.92 1623 E01					151.395,20	151.395,20
227.96 1623 E01					0,00	0,00
	720.205,76	678.239,86	524.047,01	362.788,36	281.461,20	2.566.742,19
INVERSIONES. CAPÍTULO 6.						
623.01 1622 E01					559.631,00	559.631,00
623.02 1622 E01					0,00	0,00
623.03 1622 E01	517.668,25				42.214,48	559.882,73
623.05 1623 E01	517.668,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.237.874,01	678.239,86	524.047,01	362.788,36	883.306,68	3.686.255,92
Total créditos a habilitar:						

D. Eduardo Ramos Navarro, Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en relación a los trabajos efectuados por la EMTRE para afrontar los efectos de la DANA, por la presente:

INFORMA:

El suceso ocurrió el martes 29 de octubre por la tarde. A partir de ese momento los municipios de l’Horta Sud se encuentran con cantidades ingentes de residuos voluminosos y enseres, así como coches, ocupando la vía pública, impidiendo la circulación de vehículos de emergencia, limpieza, ayuda y demás vehículos necesarios para recobrar la normalidad en la zona. Además, las calles se encontraban inundadas de fango.

Por su parte, las instalaciones de Hornillos y Manises no sufrieron grandes daños materiales, si bien se perdió el suministro eléctrico, y los accesos a las mismas se inundaron, impidiendo la descarga de residuos por parte de los servicios municipales de recogida de residuos desde el martes por la tarde hasta el miércoles por la noche.

La mayoría de ecoparques situados en l’Horta Sud se han visto dañados significativamente, mientras que los de l’Horta Nord apenas sufrieron incidencias. Si bien los ecoparques de Albal y Paiporta-Picanya se han llevado la peor parte.

Para poder prestar el servicio de gestión de residuos, tanto habitual como extraordinario, desde la EMTRE se han acometido las siguientes actuaciones:

PLANTA DE HORNILLOS:

El martes con la llegada de la riada, la planta apenas se vio afectada, si bien el centro de entrega de suministro eléctrico se inundó y quedó inoperativo, así como el acceso a la instalación. El miércoles por la tarde los vehículos de recogida pudieron ya llegar a la planta a descargar los residuos recogidos, con el inconveniente de que la planta no disponía de suministro eléctrico. Conforme se llenaban los fosos de recepción y no se podía procesar el residuo debido a la falta de energía, se decidió derivar parte de los camiones a Manises que estaba funcionando ya con cierta normalidad. El sábado día 2 de noviembre la planta consiguió suministro eléctrico a partir de una serie de grupos electrógenos. El arranque fue dificultoso ya que muchos equipos informáticos después de tanto tiempo sin energía se habían desconfigurado. Además, debido a que la demanda energética de la planta es tan alta, se encontró la dificultad añadida de un suministro constante de combustible para el



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

funcionamiento de los grupos electrógenos, 10.000 litros de gasoil diarios. Con fecha lunes 4 de noviembre la planta empieza a operar con cierta normalidad y los camiones recuperaron su planta descarga habitual (algunos municipios se habían derivado a la planta de Manises). Si bien el suministro eléctrico de red no se reanudó hasta el viernes 8 de noviembre.

Esta planta también recibió envases procedentes de la recogida selectiva de algunos municipios, ante la dificultad de descargarlos en la planta de envases de Picassent y a la vista de la Resolución de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental por la que se establecían medidas extraordinarias y provisionales para facilitar la gestión urgente de los residuos municipales de recogida separada de las fracciones envases ligeros, papel y cartón y vidrio como consecuencia de la situación de emergencia provocada por la DANA que afectó a la Comunitat Valenciana. Esta situación se produjo desde el viernes 1 de noviembre hasta el lunes 4. La planta de envases de Picassent estaba operando con normalidad, la pista de Silla estaba abierta al tráfico, y las condiciones climatológicas ya no eran adversas, por lo que los servicios de recogida selectiva debían recobrar la normalidad, de ahí que a partir del martes 5 de noviembre no se permitiera la descarga de envases en la planta de los Hornillos.

Por otra parte, uno de los grandes problemas que están sufriendo los municipios más afectados por la riada, son la cantidad de voluminosos y enseres que ocupan la vía pública. Para ello, y atendiendo a la Resolución de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental por la que se establecían directrices para la gestión de residuos municipales tras la emergencia declarada por la DANA que ha afectado a la Comunitat Valenciana, la EMTRE ha ocupado unas parcelas al sur de la planta de los Hornillos que ya estaban afectas al Plan Especial para gestionar residuos, unas titularidad de la EMTRE pero otras de titularidad privada, para gestionar esos residuos, en su mayoría madera, muebles, enseres y cañas, mezcladas con barro.

En esta zona se están recibiendo este tipo de residuos, si bien no estaba asfaltada, y al no remitir la lluvia definitivamente había vehículos que se quedaban atrapados y había que arrastrarlos para sacarlos y continuar con su actividad.

Por este motivo, el lunes 4 de noviembre comenzaron trabajos de asfaltado de una parte de la parcela propiedad de la EMTRE, al menos para facilitar el acceso para la descarga de los vehículos pesados. Además comenzaron trabajos de acondicionamiento para ir preparando el acceso a los terrenos privados que no son propiedad de la EMTRE pero que iba



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

a ser necesario ocupar para dar servicio a la cantidad de residuos que se vienen retirando de la vía pública.

Además, esta zona tampoco está urbanizada, por lo que no disponía de iluminación artificial, por lo que al oscurecer se complicaba el proceso de descarga. Por tanto, dada la cantidad de vehículos que circulan cada día por esta parcela (unos 400 camiones diarios para descarga de residuos), y poder diluir el tráfico, la UTE Los Hornillos ha adquirido 3 torres de iluminación autónomas, además del alquiler de otras unidades, de manera que se disponga de visibilidad nocturna a fin de mantener el servicio ininterrumpidamente las 24 horas del día.

Por la naturaleza del residuo que se está descargando en esta zona, se está triturando y transportando a vertedero para su eliminación, de manera que se optimiza el espacio que ocupa y el posterior transporte. Para ello la UTE ha comprado una máquina trituradora, ha alquilado otras dos, así como las palas y retros necesarias para alimentarlas.

Para este servicio, la UTE ha incorporado a 21 operarios, 7 por turno, para manejar maquinaria, dirigir tráfico, etc... Hasta el momento este personal proviene del servicio de ecoparques ya que se encuentran cerrados.

Hay que tener en cuenta que el primer día de recepción de residuos en esta zona, 2 de noviembre, se recibieron unos 100 camiones, y partir de esa fecha se reciben cerca de 400 camiones diarios. Entre el día 2 y el 25 de noviembre han entrado en Hornillo a depositar residuos voluminosos causados por la DANA más de 7.000 camiones, lo que supone unas 70.000 toneladas de este residuo.

Hasta el 21 de noviembre, esta gestión de emergencia ha supuesto 1.237.874,01 € (IVA incluido) por los gastos sufridos por la UTE Los Hornillos en concepto de alquiler y compra de maquinaria y equipos, suministro de combustible para el funcionamiento de los grupos electrógenos y equipos autónomos, acondicionamiento y asfaltado de las parcelas, así como por los gastos de personal que ha habido que adscribir a este servicio correspondientes a las horas extras, festivos y nocturnidad.

PLANTA DE MANISES:

El acceso a la instalación estuvo inundado, bloqueado con neumáticos y vehículos desde el martes por la tarde hasta el miércoles por la noche. Además, también se cortó el suministro eléctrico, el cual se restauró el miércoles por la tarde. Los vehículos no pudieron acceder en esa franja temporal, por lo que se suspendieron los turnos de producción de martes noche y miércoles tarde, reanudándose el funcionamiento de la instalación el miércoles



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

por la noche con cierta normalidad. La instalación sufrió ciertos daños materiales pero de poca importancia. Asumió el pico de entradas derivadas de la congestión de Hornillos sin grandes complicaciones, si bien tuvo que reorganizar turnos así como reforzar con algún turno extra de producción.

RED DE ECOPARQUES:

En la red de ecoparques coinciden diversas circunstancias. Por un lado los ubicados en l'Horta Sud están gravemente dañados por la inundación. Sin embargo los ubicados en l'Horta Nord están en óptimas condiciones de funcionamiento. No obstante el problema para su apertura residía en la dificultad para transportar los residuos depositados en estas instalaciones. Por un lado, la flota de camiones de FCC que realiza este servicio vio afectada, por otro lado las carreteras para transportar los contenedores al gestor correspondiente de cada residuo, o bien estaban colapsadas de tráfico o bien se encontraban directamente impracticables. Con esta situación se abrieron los ecoparques que se encontraban en condiciones óptimas de funcionamiento el sábado 2 de noviembre, pero hubo que cerrarlos ante el llenado de los contenedores y la dificultad para su retirada.

Está prevista la reapertura de los ecoparques de forma escalonada entre el 2 de diciembre y el 7 de enero, si bien los ecoparques de Albal y Paiporta-Picanya necesitarán obras de reacondicionamiento previo a que puedan ser abiertos para su uso.

A pesar de mantenerlos cerrarlos, los vecinos siguen necesitando su uso y al encontrarlo cerrado depositan los residuos en las cercanías del recinto. La EMTRE se está encargando de limpiar los alrededores de los ecoparques a su costa.

Algunos contenedores se han visto dañados, y otros 50 se han prestado a los municipios afectados por la DANA para que depositen tanto enseres y voluminosos como el lodo de las calles, sin necesidad de verterlo al alcantarillado municipal con los problemas de atasco que puede generar. La EMTRE se está haciendo cargo del transporte de estos contenedores desde el municipio al punto de descarga y vuelta al municipio para volver a llenar.

Por este motivo se ha contratado el suministro de urgencia de 50 contenedores nuevos al precio de 279.631 € (IVA incluido).

Siendo lo arriba expresado lo que este Jefe de Sección Técnica tiene que manifestar a día de la fecha y en relación al tema suscitado en el presente.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA DISTRIBUCIÓN URGENTE DE FLUJOS DE RESIDUOS MUNICIPALES TRAS LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA DANA QUE HA AFECTADO A LA COMUNITAT VALENCIANA

Tras los efectos de la DANA que ha afectado especialmente a la provincia de Valencia, las instalaciones de tratamiento de residuos de Caudete de las Fuentes, Quart de Poblet y Guadassuar, están teniendo problemas de acceso y de funcionamiento.

En virtud de lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 55/2019 de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana, donde se establece que es competencia de esta Dirección General "*Decidir, en caso de incidencias que afecten al normal funcionamiento de cualquiera de las instalaciones de residuos domésticos y asimilables, qué otras instalaciones deben hacerse cargo de sus residuos, bajo el principio básico de la solidaridad interterritorial en esta materia. Todo ello, sin menoscabo de los acuerdos bilaterales a que puedan llegar de común acuerdo los Consorcios de residuos y entes responsables, al respecto del presente, con el visto bueno de la Generalitat*", se establecen las siguientes directrices que serán de aplicación desde la fecha de la presente resolución:

Directrices:

- **Consorcio A6. Vega Baja Sostenible:** Las toneladas diarias que hasta la fecha tienen como destino las instalaciones de la EMTRE en Quart de Poblet y Manises, estimadas en unas 100 tn/día, deberán trasladarse a la instalación situada en Cañada Hermosa, Murcia. Dicha instalación podrá admitir durante el período que dure la emergencia hasta 200 tn/día, tras el visto bueno de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor del Gobierno de la Región de Murcia.
- **Consorcio V5. COR:** Las toneladas diarias que hasta la fecha tienen como destino las instalaciones de la EMTRE y Caudete de las Fuentes, estimadas en unas 360 tn/día, deberán trasladarse a las instalaciones de Xixona (Consorcio A2, TERRA), Alicante A4 (Ayuntamiento de Alicante) y Elx (Consorcio Baix Vinalopó), a razón de hasta 120 tn/día en cada una de las instalaciones mencionadas.
- **EMTRE:** Hasta que se restablezca el servicio en las instalaciones de Quart de Poblet y Manises, se autoriza a la EMTRE a desviar hasta 150 tn/día a la instalación de Lliria y cuando



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

se pueda acceder hasta 100 tn/día a la instalación de Caudete de las Fuentes (Consortio V3 Valencia Interior), y hasta 150 tn/día a la instalación de Algimia de Alfara (Consortio C3/V1).

- En caso que por circunstancias extraordinarias fuera necesario el desvío de más toneladas de la EMTRE, la instalación de Cervera del Maestre (Consortio C1 Bionord) podrá gestionar hasta 50 tn/día.

La presente resolución tendrá validez hasta que se restablezcan los servicios afectados, lo cual será comunicado por medio de otra resolución.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES TRAS LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA DANA QUE HA AFECTADO A LA COMUNITAT VALENCIANA

Tras los efectos de la DANA que ha afectado especialmente a la provincia de Valencia, se ha generado una importante cantidad de residuos voluminosos (muebles y enseres), restos vegetales, fangos, mezclas indeterminadas de residuos domésticos y otros residuos producidos por efecto del arrastre de las aguas.

Esta mezcla de residuos acumulados por los efectos de la inundación entorpece los accesos y paso de vehículos de servicios de emergencia y dificulta las tareas de restitución de los servicios generales y del tráfico rodado, por lo que resulta urgente su retirada inmediata y adecuada gestión posterior de la manera más eficaz desde el punto de vista ambiental.

Atendiendo a que estas dificultades de acceso y funcionamiento adecuado de las instalaciones se produce en las plantas de Caudete de las Fuentes, Manises, Quart de Poblet y Guadassuar principalmente.

Visto que la ley valenciana 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias establece como uno de los objetivos fundamentales el "Rehabilitar las zonas afectadas por las emergencias y gestionar la vuelta a la normalidad".

Vista la disposición adicional décima de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, sobre situaciones de emergencia contempla la adopción de medidas excepcionales en la gestión de residuos.

Visto que los residuos generados por la DANA son residuos municipales y por tanto competencia de las Entidades Locales tal y como recoge la mencionada Ley de Residuos, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 55/2019 de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana, donde se establece que es competencia de esta Dirección General "*Decidir, en caso de incidencias que afecten al normal funcionamiento de cualquiera de las instalaciones de residuos domésticos y asimilables, qué otras instalaciones deben hacerse cargo de sus residuos, bajo el principio básico de la solidaridad interterritorial en esta materia. Todo ello, sin menoscabo de los acuerdos bilaterales a que puedan llegar de común acuerdo los Consorcios de residuos y entes responsables, al respecto del presente, con el visto bueno de la Generalitat*", se



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

establecen las siguientes directrices que serán de aplicación desde la fecha de la presente resolución:

- **EMTRE:** se faculta a la Entitat Metropolitana per al Tractament de Residus (EMTRE) a la habilitación de las parcelas de la Zona de reserva del Plan Especial "Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos", promovido por el Consell Metropolità de l'Horta, en terrenos pertenecientes a Quart de Poblet y Aldaia, limítrofe a las instalaciones de tratamiento de residuos de Los Hornillos en Quart de Poblet, para el acopio temporal y extraordinario de los residuos retirados de los municipios afectados por la DANA.

Este acopio o almacenamiento temporal se realizará en la medida de lo posible según la tipología de los residuos de manera que se facilite posteriormente la gestión de los residuos en planta o bien en otras instalaciones de gestión autorizadas. A los efectos de gestión de residuos se considerará una operación R13 de la Ley 7/2022.

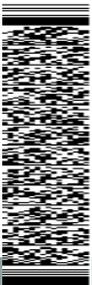
Se incluye también la posibilidad de acopio temporal en estas parcelas de la Zona de reserva los rechazos producidos por la propia planta que tengan dificultades para su traslado a su destino definitivo.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



La posibilidad extraordinaria de almacenamiento contemplada en la presente directriz estará limitada a las áreas geográficas afectadas por la DANA y durante el plazo de seis meses desde la catástrofe, debiendo tramitarse posteriormente la gestión de los residuos de la manera prevista legalmente, de acuerdo con las capacidades y procedimientos autorizados al EMTRE y al resto de gestores de los residuos. En la medida de lo posible se habilitarán líneas de crédito con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana para ayudar a costear los gastos extraordinarios ocasionados por esta gestión especial de los residuos.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN URGENTE DE RESIDUOS MEDIANTE SU ACOPIO PROVISIONAL EN ECOPARQUES Y PARCELAS HABILITADAS TRAS LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA DANA QUE HA AFECTADO A LA COMUNITAT VALENCIANA

Tras los efectos de la DANA que ha afectado especialmente a la provincia de Valencia, se ha generado una importante cantidad de residuos voluminosos (muebles y enseres), restos vegetales, fangos y otros residuos por efecto del arrastre de las aguas. Esta mezcla de residuos acumulados por los efectos de la inundación entorpece los accesos y paso de vehículos de servicios de emergencia y dificulta las tareas de restitución de los servicios generales y del tráfico rodado, por lo que resulta urgente su retirada inmediata y adecuada gestión posterior de la manera más eficaz desde el punto de vista ambiental.

Visto que la ley valenciana 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias establece como uno de los objetivos fundamentales el "Rehabilitar las zonas afectadas por las emergencias y gestionar la vuelta a la normalidad.

Vista la disposición adicional décima de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, sobre situaciones de emergencia contempla la adopción de medidas excepcionales en la gestión de residuos.

Visto que los residuos generados por la DANA son residuos municipales y por tanto competencia de las Entidades Locales tal y como recoge la mencionada Ley de Residuos, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 55/2019 de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana, donde se establece que es competencia de esta Dirección General "*Decidir, en caso de incidencias que afecten al normal funcionamiento de cualquiera de las instalaciones de residuos domésticos y asimilables, qué otras instalaciones deben hacerse cargo de sus residuos, bajo el principio básico de la solidaridad interterritorial en esta materia. Todo ello, sin menoscabo de los acuerdos bilaterales a que puedan llegar de común acuerdo los Consorcios de residuos y entes responsables, al respecto del presente, con el visto bueno de la Generalitat*", se establecen las siguientes directrices que serán de aplicación desde la fecha de la presente resolución:

- **Ayuntamientos:** se faculta a alcaldes/as de las Entidades Locales afectadas por la DANA al acopio temporal y extraordinario de residuos en las parcelas del municipio que consideren



más adecuadas como actuación urgente, para facilitar la retirada inicial de los residuos generados por la DANA. La elección de los solares o parcelas a emplear deberán ser realizadas por los ayuntamientos y comunicadas a la Generalitat Valenciana, al EMTRE, a los consorcios V3 y V4 y a las fuerzas y cuerpos intervinientes en la gestión de la emergencia con la máxima urgencia. En todo caso se requerirá que sean cercanas o limítrofes a los ecoparques o instalaciones intervinientes en su posterior gestión y a poder ser de titularidad municipal o previstas en planes especiales de residuos.

- **Conorcios V3, V4 y EMTRE-V2:** Se faculta a los ecoparques consorciados existente al almacenamiento de manera temporal y extraordinaria de los residuos retirados generados por la DANA, independientemente de su capacidad nominal autorizada. Igualmente se faculta a los presidentes de los Consorcios de residuos V3 y V4 para que den instrucciones a sus operadores y adjudicatarios para la utilización de los ecoparques de residuos municipales, con objeto de poder facilitar la retirada y gestión de estos residuos. Asimismo, se faculta a las instalaciones de tratamiento de los citados consorcios y la EMTRE al almacenamiento temporal de los residuos municipales recogidos separadamente.



CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



La posibilidad extraordinaria de almacenamiento contemplada en la presente directriz estará limitada a las áreas geográficas afectadas por la DANA y durante el plazo de seis meses desde la catástrofe, debiendo tramitarse posteriormente la gestión de los residuos de la manera prevista legalmente, de acuerdo con las capacidades y procedimientos autorizados al EMTRE, consorcios y al resto de los gestores de los residuos. En la medida de lo posible, se habilitará una línea de crédito, con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana, para ayudar a costear los gastos extraordinarios ocasionados por esta gestión especial de los residuos.

4. DESPATX EXTRAORDINARI.

No es van presentar.

5. PRECS I PREGUNTES.

No és van formular

I no havent-hi altres assumptes de què tractar, per la Presidència s'alça la sessió, sent les 08.30, de la qual s'estén la present acta.

EL SECRETARIO

Fecha: 19/12/2024 13:53:13 CET

Secretario

Firmado electrónicamente por: JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN

CSV: oY33 m+0/ AanO lIF7 gQJr SOMC TIE=

URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

